Al contestar cite este número

Radicado No:
202131300000161011

Medellín, 2021-08-25

Doctor
PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia
Calle 42B # 52-106 Piso 10, oficina 1003
Medellín, Antioquia

Asunto: Requerimiento – verificaciones condiciones de calidad julio.

Cordial saludo,

De conformidad con las facultades de supervisión conferidas en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo 05004632021, suscrito entre ICBF y el Departamento de Antioquia el 04 de marzo, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia",* y de acuerdo a la "*Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia",* que confiere las facultades de:

> *o EXIGIR en todo momento la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual podrá efectuarse a través de los requerimientos que deberán llevarse a cabo al momento de identificarse el presunto incumplimiento contractual, garantizando el cumplimiento de los principios y garantías procesales.*
>
> *o ADOPTAR las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de efectuada la contratación, y* la "G*uía para el Ejercicio de*

Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF" vigentes.

De esta relación contractual se derivan, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo del ente territorial, las cuales se presumen incumplidas de acuerdo con los hechos que se narran más adelante:

CLÁUSULA SEGUNDA- COMPROMISOS.
2.2. COMPROMISOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

"(…)

4. Garantizar que los operadores de la contratación derivada den cumplimiento a los manuales, guías, formatos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio integral a la primera infancia."

(…)

***14.** Verificar que las Entidades Administradoras del Servicio implementen el lineamiento nacional para el uso y conservación de los AAVN relacionado con la "Distribución, Cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional", desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega a beneficiarios, conservación de documentos correspondientes.*

2.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO.

"(…)

7. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios derivados que suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.

(…)

***9.** Asegurar y verificar que la contratación derivada durante la ejecución del convenio ponga a disposición de los usuarios, en todas las Unidades de servicio, los canales de comunicación para presentar PQRSF y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley.*

(…)

10. Garantizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente de los beneficiarios del servicio en el Sistema de información Cuéntame y la información de las atenciones priorizadas, con criterios de veracidad, oportunidad, calidad y completitud con la periodicidad establecida según la atención y los desembolsos definidos para el presente convenio."

En cumplimiento de la obligación de seguimiento a la ejecución contractual y a las orientaciones que ha dado la Dirección de Primera Infancia en tal sentido, el equipo de la Regional realizó verificaciones a las condiciones de calidad de manera telefónica y en sitio durante el mes de julio , encontrando las siguientes situaciones:

1. Durante el mes de julio la profesional de apoyo a la supervisión Claudia Patricia Castaño Pineda del centro zonal Urabá en el ejercicio de contactar a los responsables de beneficiarios para verificación de entrega de RPP en el marco del convenio 0463 de 2021, encontró las siguientes novedades:

Fecha de la llamada	Código de la unidad de servicio	Nombre de la unidad de servicio	Documento del beneficiario	Nombre del beneficiario	Novedad encontrada
22/07/2021	0504500099516	SUEÑOS DE COMPARTIR APARTADO/DIOCESANA COMPARTIR	1023548357	Emiliano Ospina Mosquera	Número no en uso.
22/07/2021	0504500099516	SUEÑOS DE COMPARTIR APARTADO/DIOCESANA COMPARTIR	1023654819	Emanuel peralta Rodríguez	Contesta de Municipio Facatativá-Cundinamarca
22/07/2021	0504500070715	CDI BUEN COMIENZO OBRERO/PECAS	1028037276	María José Ávila Palacios	Contesta un amigo no tiene información del niño.
22/07/2021	0504500070715	CDI BUEN COMIENZO OBRERO/PECAS	1070824697	Sharik Sofía Castellar Correa	Contesta un amigo no tiene información del niño.

30/07/2021	05045000707 15	CDI BUEN COMIENZO OBRERO/PECAS	SD	Franyerli Nazareth Ruiz Jiménez	Número no en uso.
30/07/2021	05045000707 15	CDI BUEN COMIENZO OBRERO/PECAS	SD	Josué Vicente Escudero	Contesta un amigo no tiene información del niño.

2. El día 13 de julio de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Restrepo Quintero de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención bajo el esquema de alternancia, en la unidad de servicio “CDI 3 ciudadela Primera Infancia/ Coredi” con código 0537600080586 del municipio de la Ceja se identificó los siguientes incumplimientos contractuales: La UDS no cuenta con señalética de bioseguridad, los puntos de lavado de manos no cuentan con toallas desechables, extintores vencidos, recipientes para residuos sólidos de la cocina no tienen tapa, en compañía de la nutricionista se realizó peso de alimento (arroz) encontrándose que la ración servida pesó 60 g y de acuerdo a minuta patrón debía servirse 30g, durante la alimentación de los niños no se evidenció entrega de bolsa de papel o resellable para disponer mascarilla, en consulta con el talento humano refieren que el pago de salario u honorario es inoportuno, de 10 aulas pedagógicas solo en cinco aulas implementan el uso del formato Registro de Asistencia Mensual las otras cinco llevan el conteo en hojas borrador, los ambientes pedagógicos no proporcionan motivación, curiosidad o sorpresa partiendo de las actividades rectoras de la Primera Infancia y propuesta pedagogía según talento humano carecen de materiales de consumo para decoración de aulas y la UDS no cuenta con reemplazo de la docente Myriam Celis Guzmán quien desde el 3 de junio no puede asistir por condición de salud y el 29 de junio presentó renuncia. Se dejó copia del acta en la UDS.

3. El día 22 de julio de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Restrepo Quintero de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención bajo el esquema de alternancia, en la unidad de servicio “CDI ciudadela integral Primera Infancia la Aldea/ Coredi” con código 053761151497 del municipio de la Ceja se identificó los siguientes incumplimientos contractuales: En el recorrido en aulas pedagógicas se identificó que la docente Lesly Viviana Bedoya desarrolla actividad sin intencionalidad pedagógica, algunos niños y niñas no participan ni son vinculados al juego, la experiencia pedagógica no proporciona sorpresa ni motivación en el marco de las

actividades rectoras de la Primera Infancia, el talento humano informó que durante el mes de junio el pago de salarios u honorarios se hizo de manera inoportuna y se identificó tres formatos RAM con espacios en blanco, dos formatos RAM con espacios en blanco y marcas de corrector y un formato RAM con enmendadura.

4. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1022094661 LUZ EDILIA MURIEL HOLGUIN participante de la unidad de servicio CASETA DOÑA FLOR SABANAS/AUTONOMA con código 050421119846 del municipio de Santafé de Antioquia, en verificación refiere que consecutivamente el paquete alimentario ha llevado sin lista que describe el contenido.

5. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1007104889 LEIDY CATHERINE TILANO CUADROS participante de la unidad de servicio CASETA COMUNAL LA TOLDA/AUTONOMA con código 050421136434 del municipio de Santafé de Antioquia, en verificación refiere que consecutivamente el paquete alimentario ha llevado sin lista que describe el contenido.

6. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1022092582 CLARA INES AGUINAGA CARVAJAL participante de la unidad de servicio CASETA COMUNAL LA TOLDA/AUTONOMA con código 050421136434 del municipio de Santafé de Antioquia, en verificación refiere que consecutivamente el paquete alimentario ha llevado sin lista que describe el contenido.

7. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1039625885 LEANDRO GIRALDO MIRANDA participante de la unidad de servicio INST EDUCATIVA OLAYA PENCAL/AUTONOMA con código 055011119811 del municipio de Olaya, en verificación refiere que los frijoles y la avena en el paquete del mes de junio le llegaron con gorgojos, además informa que el aceite se observa reenvasado, le da desconfianza consumirlo.

8. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de

entrega de RPP al beneficiario 1026165529 MIGUEL ANGEL SEPULVEDA ARROYAVE participante de la unidad de servicio CASETA COMUNAL QUEBRADA SECA 2/AUTONOMA con código 055011137029 del municipio de Olaya, en verificación refiere que no le hicieron entrega de los 30 huevos que especifica la minuta, le indicaron que no realizarían la entrega porque los huevos se encontraban en mal estado, por estar guardados tanto tiempo.

9. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1037392983 JUAN FERNANDO AGUDELO CONCHA participante de la unidad de servicio ESCUELA CARITAS FELICES ELCLAVEL/AUTONOMA con código 0562800101710 del municipio de Sabanalarga, en verificación refiere que consecutivamente el paquete alimentario ha llevado sin lista que describe el contenido, adicional informa que no le hacen entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional porque no había llegado.

10. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1037392989 CELESTE BUSTAMENTE VILLA participante de la unidad de servicio ESCUELA CARITAS FELICES ELCLAVEL/AUTONOMA con código 0562800101710 del municipio de Sabanalarga, en verificación refiere que consecutivamente el paquete alimentario ha llevado sin lista que describe el contenido, adicional informa que no le hacen entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional porque no había llegado.

11. El día 28 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Maria Catalina Arias Osorio del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1037391490 CLAUDIA PATRICIA CHAVARRIA CANO participante de la unidad de servicio ESCUELA CARITAS FELICES ELCLAVEL/AUTONOMA con código 0562800101710 del municipio de Sabanalarga, en verificación refiere que consecutivamente el paquete alimentario ha llevado sin lista que describe el contenido, adicional informa que no le hacen entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional porque no había llegado.

12. El día 31 de julio de 2021 , profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1039626011 LUCIANA CALDERON CANO participante de la unidad de servicio CER LOS CHIQUIBABY/AUTONOMA con código 054111115112 del municipio de Liborina, en comunicación con la señora TATIANA ANDREA CANO VILLA (madre) al celular 3113229007 en verificación refiere que en el paquete alimentario llego una(1) bolsa de espaguetis roto, pero el paquete completo de la RPP estaba sellado, situación que le informo a la docente con soporte de evidencia fotográfica. Menciona que la fecha de nacimiento correcta de la menor es 28/02/2021. Refiere NO Conocer los canales de comunicación para reportar posibles irregularidades en la atención.
13. El día 31 de julio de 2021 , profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1011597006 MARIA FERNANDA MUÑOZ SILVA participante de la unidad de servicio POLIDEPORTIVO CORREGIMIENTO EL BRASIL/AUTONOMA con código 052401136074 del municipio de Ebejico, en comunicación con la señora CIELO SILVA URREGO al celular 3145193768 en verificación refiere que en el paquete alimentario llego una(1) bolsa de harina de trigo rota, pero el paquete completo de la RPP estaba sellado, situación que le informo a la docente.

14. El día 31 de julio de 2021 , profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1023750992 ISMAEL CHAVARRIAGA CHAVARRIAGA participante de la unidad de servicio CASA DE FAMILIA ORFALINA MORENO/AUTONOMA con código 050441147054 del municipio de Anza, en comunicación con la señora SANDRA CRISTINA CHAVARRIAGA MORENO al celular 3192397105 en verificación refiere que en el paquete alimentario llego una(1) lata de atún con una grita, estaba totalmente seco y no lo consumió no le informo a la docente, porque se pudo dañar en el transporte, el paquete estaba sellado, adicional informa que no le hacen entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional porque no había llegado. Además, refiere que no le brindaron orientación sobre la cobertura en el hogar de la póliza de seguro en caso de accidentes. Menciona que la fecha de nacimiento correcta del menor es 23/02/2021.

15. El día 31 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1011596898 MAYDE SAMARA BENITEZ

HIGUITA participante de la unidad de servicio CASETA COMUNALALTO DEL OBISPO/AUTONOMA con código 0511300084691 del municipio de Buritica, en comunicación con la señora CLAUDIA PATRICIA HIGUITA HIGUITA al celular 3127495787 en verificación refiere que le hicieron entrega del paquete alimentario el 26 de julio y solo recibió 25 unidades de huevos, situación que no le había reportado a la docente, adicionalmente menciona que cuando destapo la canasta de huevos en su casa le faltaban 5 unidades en el centro de la canasta. Refiere NO conoce los canales de comunicación para reportar posibles irregularidades en la atención y no le brindaron orientación sobre la cobertura en el hogar de la póliza de seguro en caso de accidentes.

16. El día 31 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1023750749 DARLI VANESA VELASQUEZ VARGAS participante de la unidad de servicio CASA DE FAMILIA ORFALINA MORENO/AUTONOMA con código 050441147054 del municipio de Anza, en comunicación con la señora ANGELA MARIA VARGAS MONTOYA al celular 3192145034 en verificación refiere que en el paquete alimentario no le hacen entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional porque no había llegado.

17. El día 31 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1036340097 EIMY LUCIANA GUTIERREZ BEDOYA participante de la unidad de servicio CER EL RINCÓN VEREDA EL RINCÓN/AUTONOMA con código 056561119843 del municipio de San Jeronimo, en comunicación con la señora ANYI PAOLA BEDOYA ZAPATA MONTOYA al celular 3208082966 en verificación refiere que en el paquete alimentario del mes de junio llegaron huevos 3 malos estaban quebrados y con gusanos, le mando fotos a la docente y no le han hecho reposición del alimento. Además, menciona NO conocer los canales de comunicación para reportar posibles irregularidades en la atención.

18. El día 31 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1023540549 DULCE MARIA GALLEGO BEDOYA participante de la unidad de servicio I.E RURAL ARENALES/AUTONOMA con código 052401136212 del municipio de

Ebejico , en comunicación con la señora YERALDINN GALLEGO BEDOYA al celular 3196479685 en verificación refiere que cada año ha solicitado y enviado el registro civil de la niña para la corrección del apellido y no le han solucionado. El correcto es VELASQUEZ GALLEGO.

19. El día 31 de julio de 2021, profesional de seguimiento a la ejecución Ana Zoraida Henao Henao del Centro Zonal Occidente, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario 1023750869 SOFIA MONTOYA MORENO y 1023750870 SAMANTHA MONTOYA MORENO participantes de la unidad de servicio LOCAL EUCLIDES PIEDRAHITA/AUTONOMA con código 050441150176 del municipio de Anza, en comunicación con la señora MARIA ALEJANDRA MORENO ROLDAN al celular 3192044906 en verificación menciona que la fecha de nacimiento correctas de las menores es 18/11/2019 apenas tienen 1 año y no 2 como aparece en la base de datos (18/08/2018).

SOLICITUD:

De acuerdo con los hechos narrados, en ejercicio de mis facultades como supervisora delegada para la ejecución de este convenio, solicito a la Secretaria de Inclusión Social y Familia y a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, adelantar las gestiones necesarias tendientes a:

PRIMERO: Aquellos beneficiarios que presentan mal registro en Cuéntame, referidos en el numeral uno, dieciocho y diecinueve (1, 18 y 19) de los hechos, debe realizarse las verificaciones pertinentes y de ser el caso corregirlos, de manera que sus datos conversen con la realidad, sean de calidad, oportunidad y veracidad, permitiendo así las labores de validación que requiera ICBF, pero sobre todo la calidad en la información registrada de los beneficiarios atendidos.

SEGUNDO: Remitir las evidencias que den cuenta de la subsanación a los incumplimientos contractuales de los numerales dos y tres (2 y 3)

TERCERO: Verificar la calidad de los alimentos que está entregando la EAS citadas en los numerales siete, ocho, doce, trece, catorce, quince y diecisiete (7, 8, 12, 13, 14, 15 y 17) a fin de corroborar la información suministrada, así mismo, validar los criterios de calidad acorde a la normativa vigente, ficha técnica del producto, proveedor que suministra el alimento, acciones correctivas con el fin de mejorar la calidad de este.

CUARTO: verificar la forma en que se dio la entrega de los RPP de cada uno de los beneficiarios que se relacionaron en este documento en los numerales cuatro, cinco, seis, nueve, diez y once (4,5,6,9,10 y 11) señalando fecha, persona qué entregó, persona que recibió, productos y cantidad entregados en la RPP y en caso que resulte cierta la versión de cada responsable que contestó la llamada de verificación realizada por el equipo de supervisión ICBF, deberá solicitar a la entidad responsable de la atención, informar las razones por las cuáles no se realizó la entrega sin lista de verificación de acuerdo con lo definido en el manual operativo, de todo ello deberá aportar las evidencias.

QUINTO: Evidenciar el proceso de socialización realizado por la contratación derivada a los beneficiarios relacionados en los numerales doce, catorce y quince (12,14 y 15) en los temas relacionados a canales de comunicación para las PQRS y cubrimiento de la póliza de seguros, aportar las evidencias que sustenten dicho proceso.

SEXTO: Aportar los soportes que den cuenta de la recepción del AAVN para las unidades de servicio relacionadas en los hechos nueve, diez, once, catorce y dieciséis (9, 10, 11, 14 y 16)

De las verificaciones, validaciones y gestiones realizadas frente a los casos expuestos, el Departamento presentará informe acompañado de las evidencias y adoptará las medidas correctivas con las EAS, con el fin que se brinde la atención a los beneficiarios en la forma en que el ICBF de las instrucciones, buscando garantizar el cumplimiento contractual del convenio en los términos pactados en el texto del mismo.

Para la respuesta se concede un término perentorio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recibo.

Atentamente,

Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004632021
Profesional Universitario - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Revisó: Daniel Matallana Granada - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboran: Lina Marcela Restrepo Quintero Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Paula Catalina Cano Larda Contratista-Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma